

01 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 05/2014, del Juzgado Policía Local, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante los días **Sábado 22 y 29 de MARZO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, cumpliendo la función de: Partes Empadronados causas por diligenciar.
Contesta

FUNCIONARIOS	HORARIOS
LILIANA HERNANDEZ G.	09:00 a 14:30 horas
GRACIELA FURET O.	09:00 a 14:30 horas
MARCIA CEA ESPINOZA	09:00 a 14:30 horas
MARIOLI QUIÑONES GUZMAN	09:00 a 14:30 horas

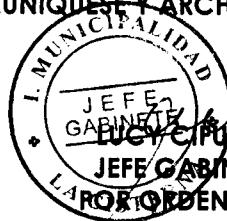
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajos extraordinario, durante los días **Sábado, 22 y 29 de MARZO 2014**, , trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a **objeto** de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIPUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/MEGM/Mgsn.-